



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SUAZA
CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN No.033 de 2020
(26 de Agosto)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA (HUILA), EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONERO 2020-2024”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUAZA – HUILA, En ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución No. 19 del 20 de Mayo de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL 2020 -2024”**

Que el día 26 de agosto de 2020 a las 08:11 am, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Suaza (Huila), por medio de correo electrónico de esta corporación notificó el auto admisorio de la Tutela y medidas cautelares del proceso 2020-00114

Que dentro de auto que decreta las medidas cautelares el Juzgado Promiscuo Municipal decreta:

“CUARTO: *El Juzgado accede a la solicitud de medida cautelar impetrada por el accionante, en cuanto a la suspensión de la continuidad del proceso de selección, hasta tanto no se adopte la decisión definitiva en el presente asunto, para evitar la continuidad de la vulneración eventual de derechos del accionante.*”

Calle 7 No. 3-07 Telefax 8324036 EXT. 16 WhatsApp 3115471318

Página web: www.concejo-suaza-huila.gov.co

Mail: concejo@suaza-huila.gov.co.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SUAZA
CONCEJO MUNICIPAL



Que con fundamento en lo anterior es necesario que la administración realice los trámites administrativos que permitan el cumplimiento del auto que decreta medidas cautelares en contra de la continuidad del proceso de selección, emitido por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Suaza- Huila.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender de la continuidad del proceso de selección de personero (a) Municipal de Suaza Huila, hasta tanto no sea adopte la decisión definitiva en el presente asunto, para la continuidad de la vulneración eventual de derecho del accionante.

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar a todos los aspirantes del concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Suaza (Huila) para el Periodo Constitucional 2020- 2024; que por orden del JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAZA (HUILA), comunicada a través del correo electrónico el día 26 de agosto de 2020, se decretó como medida provisional hasta dictar la sentencia de primera instancia de la mencionada Acción Constitucional.

ARTUCULO CUARTO. De igual forma, comunicar a los participantes de la convocatoria que, se dispone de un término de TRES (3) días, contados desde el día en que se publica esta información, para que, si a bien lo deseen, se pronuncien al respecto dentro del trámite de la Acción de Tutela, cuyo radicado es 2020-00114, interpuesta por el señor DIEGO ARMANDO GONZALEZ PARRA.

ARTICULO QUINTO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Calle 7 No. 3-07 Telefax 8324036 EXT. 16 WhatsApp 3115471318

Página web: www.concejo-suaza-huila.gov.co

Mail: concejo@suaza-huila.gov.co.

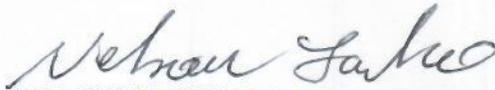


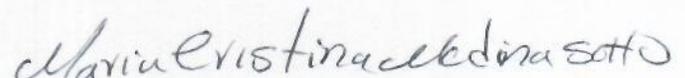
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SUAZA
CONCEJO MUNICIPAL



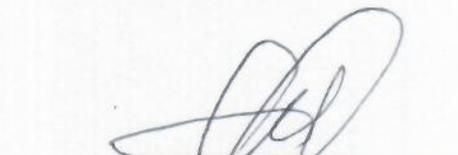
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Suaza (Huila) a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2020.


NELSON ZAMBRANO LOSADA
Presidente


MARIA CRISTINA MEDINA SOTTO
Primera vicepresidenta


YADID ASTRID BERBAL MATIZ
Segunda vicepresidente


CATALINA MUÑOZ RAMIREZ
Secretaria General